



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Resolución de Alcaldía N°201-2015-MDEA.

El Agustino, 01 de abril de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO.

CONSIDERANDO:

Que, es deber primordial e la administración municipal cumplir a cabalidad con sus fines, a través de las unidades orgánicas correspondientes;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Defensoría y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de El Agustino, por lo que es necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a **EDGAR ORONCOY ASTO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DEFENSORIA Y PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Distrital de El Agustino, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por ley le corresponden.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

JOSÉ MANUEL MEGARAY LUINA
SECRETARIO GENERAL

